



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0191

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/11/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004935-8 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cubiertas para vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de Presupuesto 2021 N°14017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°20/21, aprobada por Resolución AG N°38/21 cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 25 de octubre de 2021.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto N°1104/16, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) NEUMATICOS VERONA SRL -Renglón 1 al 7 por un monto total de un millón ciento veintiséis mil pesos (\$1.126.000), 2-) FLEMING Y MARTOLIO SA Renglón 1 al 7 por un monto total de un millón trescientos dieciséis mil doscientos treinta pesos (\$1.316.230) y 3-) EDGAR KILGELMANN y CIA SRL Renglón 1 al 7 por un monto total de un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta pesos (\$1.587.670).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cumplimentando con todo lo requerido.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados surge que las de menor precio, corresponden a: FLEMING Y MARTOLIO SA -Renglón 1 y NEUMATICOS VERONA SRL - Renglones 2 al 7, por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 2 – Partida Principal 4, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1373/21 y su modificatorio N°1460/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de cubiertas para vehículos de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de un millón ciento nueve mil doscientos cuarenta pesos (\$1.109.240), conforme al detalle que se indica a continuación:

FDO: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) FLEMING Y MARTOLIO SA. - CUIT: 30-67839373-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4		\$ 40810	\$ 163240
TOTAL			\$ 163.240.-	

b) NEUMATICOS VERONA SRL - CUIT: 30-67747012-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	8		\$19.000	\$152.000
3	16		\$25.000	\$400.000
4	7		\$18.000	\$126.000
5	4		\$19.000	\$76.000
6	4		\$19.000	\$76.000
7	4		\$29.000	\$116.000
TOTAL			\$ 946.000	

TOTAL ADJUDICADO	\$1.109.240.-
------------------	---------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14017 de Presupuesto 2021.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 4-Finalidad 1-
Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.